



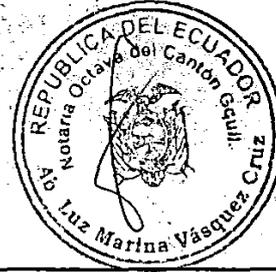
Factura: 001-004-00064014



20180901008P03464

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901008P03464					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2018, (14:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BRODI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990938008001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICARDO APARICIO VALERO MACIAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		958600.00					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018	9	01	8	P03464
------	---	----	---	--------

AÑO PROVINCIA CANTÓN NOTARIA



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BRODI S.A.-

CUANTIA: 950000.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintisiete de junio del dos mil dieciocho**, ante mí, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, comparece la compañía **BRODI S.A.**, representada por el señor Ricardo Aparicio Valero Macías, ecuatoriano, mayor de edad, empresario, casado, domiciliado en esta ciudad; en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Brodi S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0990938008001, según consta de la copia del nombramiento y de la certificación conferida por el Registro Mercantil de Guayaquil, que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida a la que procede de





AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
2 presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el
3 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
4 una que contenga la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE**
5 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
6 **DE LA COMPAÑÍA BRODI S.A.** al tenor y de conformidad con
7 las clausulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece en el otorgamiento y
9 suscripción del presente instrumento, la compañía **BRODI S.A.,**
10 representada por el señor **Ricardo Aparicio Valero Macías,**
11 en su calidad de Gerente General, autorizado para el
12 efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas de fecha **veintisiete de junio del dos mil**
14 **dieciocho.** Copia del Acta de Junta General antes
15 mencionada, se la agrega e incorpora a la presente
16 escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- A)** Que por escritura pública autorizada por
18 el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, la cual
19 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Doctor
20 Marcos Díaz Casquete, el doce de agosto de mil novecientos
21 ochenta y ocho (12/08/2018) e inscrita en el Registro
22 Mercantil, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos
23 ochenta y ocho, se constituyó la compañía **BRODI S.A.,**
24 fijando su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil,
25 Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica
26 del Ecuador, y con un Capital Social de **DOS MILLONES DE**
27 **SUCRES (2'000.000),** dividido en dos mil acciones ordinarias y
28 nominativas de un mil sucres cada una.; y, **B)** En sesión de



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
2 veintisiete de junio del dos mil dieciocho (27/06/2018), cuya
3 copia del Acta se adjunta como documento habilitante, se
4 resolvió sobre el Aumento de Capital Social, y Reforma
5 Parcial del Estatuto Social de la compañía, la suscripción y
6 forma de pago del aumento del capital social; 1) Aumentar
7 el Capital de la compañía de **CINCUENTA MIL DOLARES DE**
8 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$50,000.00)**, a
9 la suma de **UN MILLON 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS**
10 **UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$1´000,000.00)**, decir que el
11 monto del aumento es de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL**
12 **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**
13 **(USD \$950,000.00)**, se reformo los artículos quinto y sexto del
14 estatuto social; y se autorizó al Gerente General y
15 representante legal de la compañía, para que otorgue y
16 suscriba la correspondiente escritura pública y cumpla con
17 el trámite de Ley para perfeccionar y dar cumplimiento a
18 las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria en los
19 términos establecidos en dicha Junta General que se
20 agrega a la presente como documento habilitante.-

21 **TERCERA: DECLARACIONES: UNO. DECLARACION**

22 **JURAMENTADA.-** El señor Ricardo Aparicio Valero Macías, en
23 su calidad de Gerente General y representante legal declara
24 bajo juramento que se ha realizado correctamente la
25 integración del aumento de capital social de la compañía
26 en la forma aquí expresada. **DOS. DECLARACIONES.-** El señor
27 Ricardo Aparicio Valero Macías, por los derechos que
28 representa de la compañía **BRODI S.A.**, en su calidad de



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Gerente General declara: **a)** Que el capital social de la
2 compañía ha sido aumentado en la suma de **NOVECIENTOS**
3 **CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **AMERICA (USD \$950,000.00)**, a más del existente, esto es
5 **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMERICA**, que hacen un total de **UN MILLON DE DOLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1´000,000.00)**, que
8 es el capital suscrito, que equivale a veinticinco millones
9 (25´000.000) de Acciones de cuatro centavos de dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una, por lo cual, el capital
11 Social de la compañía será de **UN MILLON DE DOLARES DE**
12 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1´000,000.00)**; **b)**
13 Que el mencionado aumento de capital social se lo ha
14 efectuado mediante la emisión de veintitrés millones
15 setecientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una, conforme consta del Acta de
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
19 veintisiete de junio del dos mil dieciocho (27/06/2018); **c)**
20 Queda reformado los artículos quinto y sexto del Estatuto
21 Social en la forma establecida en la antes mencionada Acta
22 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, el mismo
23 que en lo sucesivo dirá así: "**ARTICULO QUINTO.- DEL**
24 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía se
25 encuentra dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y
26 Capital Pagado. El Capital Autorizado es de **DOS**
27 **MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **NORTEAMERICA (2´000,000.00)**. El Capital Suscrito es el que



Guayaquil, 05 de marzo de 2015

Señor
Ricardo Valero Macías

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada BRODI S.A., celebrada el día de hoy resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero del estatuto social de la compañía, le corresponde a usted ejercer la gerencia general y representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

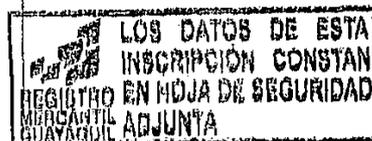
BRODI S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 12 de agosto del 1988 e inscrita en Registro Mercantil, el día 31 de agosto de 1988.

Atentamente

FRANCISCO JARAMILLO BAREA
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BRODI S.A.
Guayaquil, 05 de marzo de 2015

RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS
Cédula de ciudadanía 090965975-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.206
 FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2015
 HORA DE REPERTORIO: 14:35



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BRODI S.A., a favor de RICARDO APARICIO VALERO MACIAS de folios 8.006 a 8.008



Factura: 001-004-000064014

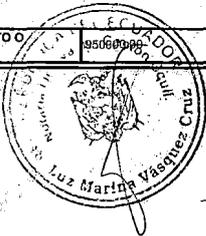


20180901008P03464



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°: 20180901008P03464							
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JUNIO DEL 2018, (14:49)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BRODI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099093800801	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICARDO APARICIO VALERO MACIAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL		Parroquia: CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 95060000							



[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990938008001
RAZON SOCIAL: BRODI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALERO MAGIAS RICARDO APARICIO
CONTADOR: MALDONADO SILVA ISAURO FILEMON

FEG. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/1988 **FEG. CONSTITUCION:** 31/08/1988
FEG. INSCRIPCION: 01/12/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810
 Intersección: JUNIN - VICTOR MANUEL RENDON Edificio: EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Piso: 1º Oficina: 4
 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 042568800 Celular: 0995550784 Email:
 contabilidad@valeroyvalero.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSACO20514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 09/02/2017 10:08:06



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909659757

Nombres del ciudadano: VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUREL ASTUDILLO PAULA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: VALERO PERFECTO

Nombres de la madre: MACIAS LIOMAR

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2018

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-133-67729



184-133-67729

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CITACION

N. 090965975-7



CIUDADANIA
VALERO MACIAS RIBARRO APARICIO
RIBARRO APARICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAUSA ALEJANDRA
MUREL ASTHILLLO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION OCUPACION
ABOGADO

V4689V8M2

APPELLACION
VALERO PERFECTO

SE PADRE

APPELLACION
MACIAS LIGMAN

LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
BUJAN

FECHA DE EMISION

BUJAN

CERTIFICADO DE VOTACION

4 DE FEBRERO 2018



021

021-166

0009659757



VALERO MACIAS RIBARRO APARICIO

APARICIO RIBARRO

BUAYAS

PROVINCIA

CAMBORONDON

CANTON

LA PUNTILLA (BATELITE)

PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION

REGION 1





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



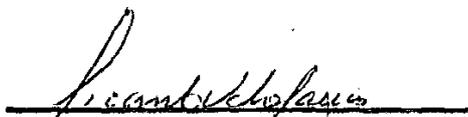
NUMERO RUC: 0990938008001
RAZON SOCIAL: BRODI S.A.

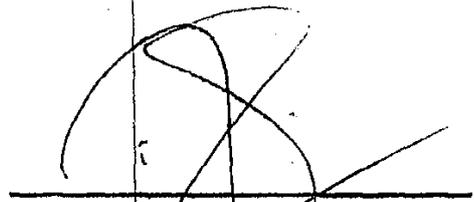
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 31/08/1988
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810
Intersección: JUNIN - VICTOR MANUEL RENDON Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA LA MERCED Edificio: EDIFICIO TORRES
DE LA MERCED Piso: 18 Oficina: 4 Teléfono Domicilio: 042888800 Celular: 0998880794 Email: contabilidad@valeroyvalero.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 8 DE **Fecha y hora:** 09/02/2017 10:08:06



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

55633

No. de RUC de la Compañía:

0990938008001

Nombre de la Compañía:

BRODI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909659757	VALERO MACIAS RICARDO APARICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 49.644 ⁹⁸⁰⁰	N
2	0908497423	VALERO PINELA OMAR FERDINAND	ECUADOR	NACIONAL	\$ 355 ⁰⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

50.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 29/06/2018 09:55:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001954886

29/06/2018 09:43:48



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DE GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BRODI S.A. CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2018**

En el local de la compañía ubicado en el cantón Guayaquil, en la ciudad del mismo nombre en la dirección General Córdova 810 y Victor Manuel Rendon, Edificio Torres de La Merced, piso 15 oficina 5, el miércoles 27 de junio del 2018 a las 09:20 am se instaló la Junta General Extraordinaria de accionistas acorde a la convocatoria realizada el día 15 de junio del 2018 con la presencia de los siguientes socios.

Asistentes:

1.- Ricardo Aparicio Valero Macías, por sus propios derechos, como propietario de un millón doscientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro (1241124) acciones ordinarias y nominativas de cuatro (0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

2.- Omar Ferdinand Valero Pinela, por sus propios derechos, como propietario de ocho mil ochocientos setenta y seis (8876) acciones ordinarias y nominativas de cuatro (0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Preside la sesión el señor Ricardo Aparicio Valero Macías en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Francisco Xavier Jaramillo Barea, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad absoluta del capital pagado, elabora la lista de asistentes. Amparado por lo que prescribe el artículo 236 de la Ley de Compañías en concordancia con el inciso primero del Art. 240 del mismo cuerpo legal. Los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- Conocer y resolver sobre el **AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía **BRODI S.A.;**

2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del **ARTICULO QUINTO Y SEXTO** referente al Capital Social del Estatuto Social de la compañía;

3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

A continuación los accionistas de la compañía pasan a deliberar sobre todos los puntos aprobados del orden del día; luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General Extraordinaria de Accionistas por mayoría absoluta de accionistas y capital pagado **RESUELVE:**

UNO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$950,000.00); esto es a la suma de UN MILLON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'000,000.00).

Que el mencionado AUMENTO DE CAPITAL es de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$950,000.00) será pagado de la siguiente manera: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$950,000.00) mediante la capitalización de aportes a realizar por el señor Ricardo Aparicio Valero Macías al capital que se encuentran debidamente contabilizados en la contabilidad de la compañía. Que como consecuencia del presente AUMENTO DE CAPITAL, la compañía emite VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL nuevas ACCIONES ordinarias y normativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA cada una, las mismas que son atribuidas previa la negociación del derecho de preferencia y por lo cual el presente aumento de capital se suscribe de la siguiente forma:

A.- Ricardo Aparicio Valero Macías, suscribe la cantidad VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (23'581.375) ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una;

B.- Omar Ferdinand Valero Pinela, suscribe la cantidad CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (168.625) ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una;

DOS: Que como consecuencia del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO que se ha efectuado se REFORMA el ARTICULO QUINTO y SEXTO del ESTATUTO SOCIAL de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

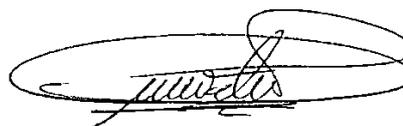
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL- El capital de la compañía se encuentra dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (2'000,000.00). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que se dé UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1'000,000.00) dividido en veinticinco millones (25'000.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una; capital, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTICULO SEXTO.- DE LA NUMERACIÓN ACCIONARIA.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno al los veintisiete millones quinientos mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".

TRES: Se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Para los fines pertinentes


RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS
PRESIDENTE AD-HOC


OMAR FERDINAND VALERO PINELA
ACCIONISTA


FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA
SECRETARIO AD-HOC



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la
2 parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que se dé
3 UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTEAMÉRICA (USD\$ 1'000,000.00) dividido en veinticinco
5 millones (25'000.000) acciones ordinarias y nominativas de
6 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA cada una; capital, que podrá ser aumentado
8 por Resolución de la Junta General de Accionistas.", "**ARTICULO**
9 **SEXTO.- DE LA NUMERACIÓN ACCIONARIA.-** Las acciones
10 estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero cero uno
11 al los veinticinco millones (25'000.000) y serán firmadas por el
12 Presidente y Gerente General de la compañía"; y, **d)** El Gerente
13 General declara bajo juramento además que la compañía no
14 tiene contratos pendientes o fallidos ni deudas con el Estado
15 Ecuatoriano. Se deja constancia que todos los socios de la
16 compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:**
17 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
18 necesarias para la plena validez de la presenta escritura.
19 Además tome nota que se deja mediante este instrumento
20 autorizado al Abogado Francisco Xavier Jaramillo Barea.
21 Registro número: Registro número cero nueve – dos mil doce –
22 ciento cuarenta del Foro de Abogados de la Judicatura.-
23 Quedan agregados a la presente escritura pública: el
24 nombramiento del representante legal de la compañía; y,
25 copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
26 Accionistas referida en las cláusulas que anteceden.- Hasta
27 aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
28 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 escritura pública.- Yo, la notaria, doy fe que, después de
2 haber sido leída en alta voz, toda escritura pública al
3 compareciente esta la aprueba y suscribe conmigo, la
4 Notaria, en un solo acto.-----

5 **p. BRODI S.A.**

6 **RUC: 0990938008001**

7
8
9 

10 **RICARDO APARICIO VALERO MACIAS**

11 **Gerente General**

12 **C.C.: 0909659757**

13

14

15

16

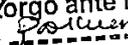
17


LA NOTARIA,
ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ



18

19

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este  TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

20

Guayaquil, 29 JUN 2018

21

La Notaria.-




Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

22

23

24

25

26

27

28

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.551
FECHA DE REPERTORIO:06/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

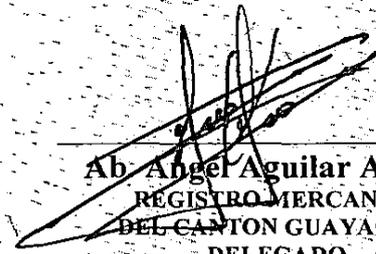
1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BRODI S.A.**, de fojas 1.910 a 1.921, Registro Industrial número 133. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(és) respectiva(s).

ORDEN: 34551



Guayaquil, 30 de julio de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0415973

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

09 AGO 2018 HORA: _____

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *MS: 70* *JMW*



Factura: 001-004-000064014



20180901008P03464

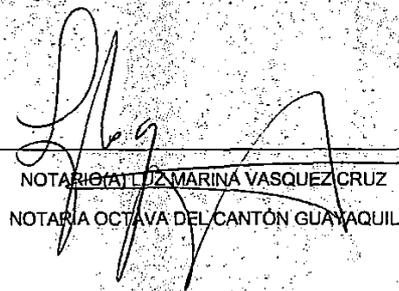


NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901008P03464					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2018, (14:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BRODI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0890938008001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICARDO APARICIO VALERO MACIAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		950000.00					




NOTARIA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL